



Dos jóvenes son condenados por desobediencia al negarse a usar la mascarilla

El Juzgado de lo Penal nº 2 de Santiago de Compostela ha condenado, en su reciente sentencia de 7 de abril de 2021, a dos jóvenes que se negaron a ponerse la mascarilla por un **delito de desobediencia** a agentes de la autoridad.

Además, uno de los acusados tendrá que **indemnizar** con 221,27 euros a uno de los agentes de la Policía Nacional.

Hechos probados

Sobre las 16:00 horas del pasado 11 de febrero de 2021, una patrulla de agentes de la Policía Nacional de Santiago de Compostela fue alertada por un compañero fuera de servicio a razón de un altercado con dos personas que se negaban a ponerse la mascarilla en la vía pública.

Al llegar al lugar, los agentes de la Policía Nacional le requirieron a la pareja de jóvenes para que se colocaran la mascarilla correctamente, es decir, cubriéndose las vías respiratorias. En cambio, ambos acusados cuestionaron la obligación de utilizarla, se negaron a identificarse y **grababan** a los agentes tratando de intimidarles. Asimismo, la pareja advertía que les iban a denunciar, al tiempo que uno de ellos les avisaba que **su padre era juez** y que les iban a hundir.

Los hechos que se han declarado probados son constitutivos de un delito de desobediencia grave a los agentes de la autoridad (Foto: Economist & Jurist)

Tras intentar abandonar el lugar sin ser identificados ni cacheados, agentes y ac ...